

5298 - Ferrocarril - Viaducto

Prohíbe en todo el territorio provincial el cobro de cánones, aranceles, tasas y/o cobro de cualquier otro servicio y/o derechos a los propietarios de inmuebles rurales por parte de los concesionarios de los ferrocarriles que circulan por la Provincia. Autoridad de aplicación.

Fecha de Sanción: 23/09/1998

Fecha Promulgación: 07/10/1998

Fecha P.B. Oficial: 20/11/1998

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 2879/98

Veto:

5298 - Vialidad - Peaje

Prohíbe en todo el territorio provincial el cobro de cánones, aranceles, tasas y/o cobro de cualquier otro servicio y/o derechos a los propietarios de inmuebles rurales por parte de los concesionarios de los ferrocarriles que circulan por la Provincia. Autoridad de aplicación.

Fecha de Sanción: 23/09/1998

Fecha Promulgación: 07/10/1998

Fecha P.B. Oficial: 20/11/1998

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 2879/98

Veto: